



Primeras medidas tributarias extraordinarias y urgentes para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19

26/03/2020

Próximamente, el Ayuntamiento de Zuera a probará un Plan de ayudas a empresarios, a autónomos y particulares que se vean afectados por la crisis de la pandemia del COVID-19 con medidas sociales y económicas de amplio calado.

- I.B.I., I.A.E. y otros. DPZ ha suspendido el cobro mientras dure el Estado de Alarma.

- Dejan de computar los plazos de caducidad y de prescripción desde el 18 de marzo hasta el 30 de abril de 2020.

- **Los padrones cobratorios**

de notificación colectiva que se encuentren abiertos en periodo voluntario de pago, se suspende la finalización de dicho periodo mientras dure el Estado de Alarma. Ejemplo: Bienes, Basuras

Las fechas de cobro de los recibos domiciliados se mantienen, si bien, NO se enviará nada a vía ejecutiva mientras tenga vigencia el Estado de Alarma.

- **Las liquidaciones o padrones que no hayan sido aprobados con anterioridad al 18 de marzo de 2020** (entrada en vigor del RDL 8/2020) **quedan suspendidas hasta la finalización del Estado de Alarma.**

Ejemplo: Tasa de suministro de agua potable y vertido de aguas residuales - Aqualia pondrá el padrón al cobro a partir del 30 de abril de 2020.

- **Ampliación hasta el 30 de abril de 2020** de determinados plazos abiertos con anterioridad al 18 de marzo y que no estaban concluidos a esa fecha.

Es decir,

- El pago de deudas tributarias que sean liquidaciones: Plusvalías, Licencias, ICIO.
- Los plazos de pago de aplazamientos y fraccionamientos

Lo notificado antes del día 18 de marzo se amplía hasta el 30 de abril de 2020.

- **Ampliación a partir del 20 de mayo de 2020** de las liquidaciones que se hayan aprobado antes del 18 de marzo y se hayan notificado posteriormente mientras se mantenga la vigencia del Estado de Alarma. Com, por ejemplo, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

- El plazo de bonificación del 50% por pronto pago **de las sanciones de tráfico queda ampliado hasta el 30 de abril** en aquellos casos en los que dicho plazo comenzase antes

del 18 de marzo. Si se inició después del 18 de marzo se amplía hasta el 20 de mayo.



Para reducir la presión fiscal a los vecinos y vecinas del municipio durante la crisis sanitaria:

MIENTRAS ESTÉ VIGENTE EL ESTADO DE ALARMA, SE FLEXIBILIZA AL MÁXIMO LEGAL POSIBLE EL COBRO DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES A LOS ZUFARIENSES

PRIMERAS MEDIDAS TRIBUTARIAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES PARA HACER FRENTE AL IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL COVID-19

- I.B.I., I.A.E. y otros. DPZ ha suspendido el cobro mientras dure el Estado de Alarma.
 - Dejan de computar los plazos de caducidad y de prescripción desde el 18 de marzo hasta el 30 de abril de 2020.
 - Los padrones cobratorios de notificación colectiva que se encuentren abiertos en periodo voluntario de pago, se suspende la finalización de dicho periodo mientras dure el Estado de Alarma. *Ejemplo: Badenes, Basuras.*
- Las fechas de cobro de los recibos domiciliados se mantienen, si bien, **NO se enviará nada a vía ejecutiva** mientras tenga vigencia el Estado de Alarma.

● Las liquidaciones o padrones que no hayan sido aprobados con anterioridad al 18 de marzo de 2020 (entrada en vigor del RDL 8/2020) quedan suspendidas hasta la finalización del Estado de Alarma. *Ejemplo: Tasa de suministro de agua potable y vertido de aguas residuales - Aquialia pondrá el padrón al cobro a partir del 30 de abril de 2020.*

- Ampliación hasta el 30 de abril de 2020 de determinados plazos abiertos con anterioridad al 18 de marzo y que no estaban concluidos a esa fecha. Es decir,
 - El pago de deudas tributarias que sean liquidaciones: *Plusvalías, Licencias, ICIO.*
 - Los plazos de pago de aplazamientos y fraccionamientos.Lo notificado antes del día 18 de marzo se amplía hasta el 30 de abril de 2020.

● Ampliación a partir del 20 de mayo de 2020 de las liquidaciones que se hayan aprobado antes del 18 de marzo y se hayan notificado posteriormente mientras se mantenga la vigencia del Estado de Alarma. *Com, por ejemplo, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.*

● El plazo de bonificación del 50% por pronto pago de las sanciones de tráfico queda ampliado hasta el 30 de abril en aquellos casos en los que dicho plazo comenzase antes del 18 de marzo. Si se inició después del 18 de marzo se amplía hasta el 20 de mayo.

Además, próximamente, el Ayuntamiento de Zuera aprobará un Plan de ayudas a empresarios, autónomos y particulares que se vean afectados por la crisis de la pandemia del COVID-19 con medidas sociales y económicas de amplio calado.

